

CORFO OFICINA DE PARTES
14-07-2022 00013
COIHAIQUE

MODIFICA RESOLUCIÓN N°24 DE FECHA 17.06.2022 QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD "FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA", CÓDIGO 21PFC-189759.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registrará Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (A) N°24 de 2015, de Corfo; en la Resolución (A) N°154 de 2017, de Corfo que ejecuta Acuerdos de Consejo N°2.962 y N°2.979 ambos de 2017 y aprueba normas por las que deberán regirse el Comité de Asignación de Fondos-CAF y Comités de Asignación Zonal de Fondos-CAZ y deja sin efecto Resolución (A) N°91, de 2015 y (E) N° Resolución (A) N°112 de 2017, ambas de Corfo; la Resolución (E) N°1047 de 2018, de Corfo, que deja sin efecto Resoluciones (E) N°906 de 2015, y (E) N°556 de 2018, de Corfo, y aprueba normas generales para el funcionamiento de los Comités de Asignación Zonal de Fondos CAZ", la que fue modificada por Resolución (E) N°1189 de 2018, de Corfo; en la Resolución N°183 de fecha 13.08.2021 que me confiere facultades para representar a la Corporación de Fomento de la Construcción, y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución (A) N°22, de 2018, de la Corporación, que aprobó el nuevo texto del Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo.
- 2) La Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, y por la Resolución (A) N°31, de 2021, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el Reglamento para el instrumento "Programas de Formación para la Competitividad – PFC".
- 3) La Resolución (E) N°44, de 2021, de Corfo que traspasó el instrumento "Programas de Formación para la Competitividad – PFC", y la cartera de proyectos actualmente en ejecución, desde la Gerencia de Redes y Territorios a la Gerencia General, ambas de Corfo.
- 4) El **Acuerdo N° 1**, adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos-CAZ AUSTRAL, en su sesión N°34 de fecha 26 de octubre de 2021, en el cual se aprobó por unanimidad el **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DENOMINADO "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y**



ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759.

- 5) La **Resolución (E) N° 84, de 2021**, de la Dirección Regional de Aysén, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos- CAZ Austral, en su **Sesión N° 34**, de fecha **26 de octubre de 2021**, en el cual se aprobó por unanimidad el “Programas de Formación para la Competitividad - PFC”, denominado “**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA**”, **CÓDIGO 21PFC-189759** y le asignó recursos para su ejecución provenientes del Convenio Individualizado en el Considerando precedente; y ordenó invitar a Agentes Operadores Intermediarios para presentar sus antecedentes para actuar como Entidad Gestora del programa.
- 6) La invitación despachada a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados con fecha 27 de octubre de 2021.
- 7) La Resolución (E) N°91, de 2021, de Corfo, que seleccionó a CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL CODESSER como Agente Operador Intermediario, para administrar el proyecto individualizado en el numeral 5, y se dispuso la celebración del presente convenio de subsidio.
- 8) El Agente Operador Intermediario es la entidad responsable ante Corfo por la administración de los Proyectos Individuales. De este modo, es el sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establecen en el presente convenio de financiamiento, incluyendo los informes detallados de los gastos y actividades, realizados por éste o por terceros que participan en dichos Proyectos.
- 9) Que, por Resolución (E) N° 6126, de 2018, de Corfo, se aprobó resciliación y celebración de nuevo Convenio Marco Nacional para la operación de Instrumentos cuyos reglamentos y/o Bases admitan la administración a través de un Agente Operador Intermediario, entre Corfo y el Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER.
- 10) Que, por Resolución (E) N° 3, de 2021, de la Dirección Regional de Aysén de Corfo, se aprobó el Convenio de Desempeño Regional, celebrado entre Corfo y el Agente Operador Intermediario CODESSER. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7 del año 2019, en relación la Resolución N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y atendido el monto de la transferencia convenida, la presente Resolución se encuentra exenta del control preventivo de juridicidad ante el organismo contralor; sin perjuicio de la aplicación de los controles de reemplazo que sean pertinentes.
- 11) La circunstancia de que el Agente Operador Intermediario se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Corfo bajo el número 10207.
- 12) **La Resolución (E) N°94** de fecha 18 de noviembre de 2021, que Aprueba convenio de financiamiento para la Administración del Programa de Formación para la Competitividad-PFC denominado “Programa de Formación y actualización de buzos profesionales para la acuicultura” Código 21PFC-189759 Celebrado entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Agente Operador Intermediario “CODESSER”, Transfiere recursos.
- 13) El correo enviado por CODESSER, recepcionado con fecha 25 de abril de 2022 en el que se indica la situación acontecida en las licitaciones de entidad experta y que a la vez solicita se modifique el proyecto por las razones allí esgrimidas.
- 14) La Carta 121 de CORFO Aysén, del 25 de abril de 2022, dando respuesta al correo anteriormente individualizado y en la que se detallan los cambios que esta Dirección Regional propone para resolver las complejidades que ha tenido el proyecto y que se relacionan al aumento de los costos para la capacitación y que han limitado las postulaciones de entidades expertas a las licitaciones efectuadas.
- 15) La Resolución (E) N° 14 de fecha 27 de abril de 2022 de la Dirección regional de Aysén, que aprueba modificación del convenio de financiamiento para la administración del “Programas de Formación para la Competitividad - PFC”, denominado “PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759 celebrado entre la CORPORACIÓN DE FOMENTA A LA PRODUCCIÓN y el AGENTE OPERADOR CODESSER.
- 16) La Resolución N°24 de fecha 17 de junio de 2022, que aprueba Procedimiento de Inscripción para postulantes al **Programa de Formación para la Competitividad - PFC**”, denominado “**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA**”, **CÓDIGO 21PFC-189759**
- 17) La necesidad de que se alcance el número suficiente de interesados en participar en el Programa de Formación y Actualización de Buzos Profesionales para la Acuicultura. Hace necesario se amplíe plazo de postulaciones.

RESUELVO:



- 1° **APRUÉBASE** Modificación de Resolución N° 24 de fecha 17 de junio de 2022, **AMPLIÁNDOSE** plazo para postular al “**Programa de Formación para la Competitividad - PFC**”, denominado “**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA**”, CÓDIGO 21PFC-189759:

“PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES”

Modificase Artículo 7, quedando como sigue:

Artículo 7: PLAZOS Y FECHAS DE POSTULACIÓN

Período de postulación: Las postulaciones abrirán el día 24 de junio de 2022, a las 15:00 horas, o bien cuando se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. El cierre de las postulaciones se encuentra contemplado para el día 25 de julio de 2022, a las 15:00 horas.

Fecha de rendición de prueba de aptitud física en ambiente acuático y evaluación de salud compatible con la actividad: La fecha de rendición será posterior al cierre del proceso de postulación. La fecha exacta será informada en el sitio web de la convocatoria y al correo electrónico de los postulantes que requieran este examen.

Período de Matrícula: agosto de 2022.

Inicio del curso: agosto de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, Corfo podrá modificar las fechas establecidas, informando oportunamente a los postulantes a través de su sitio web.

En lo no modificado queda plenamente vigente lo establecido en la Resolución N°24 de fecha 17 de junio de 2022 de esta Dirección Regional de CORFO, que Aprueba Procedimiento de Inscripción para postulantes al Programa de Formación para la competitividad “Formación y Actualización de Buzos profesionales para la Acuicultura” Código 21PFC-189759.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
FERNANDO JOHNSON DURAN DIRECTOR REGIONAL (S) CORFO DIRECCIÓN REGIONAL DE
AYSÉN**

